Sábado 12 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1292

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

MAS DE 4 MILLONES

Esta cifra es hermosa: FIGARO se contentaia con la cuarta parte de ella.

Su renta la emplearia así, una parte para ivir modestamente, no somos lujosos; la tra, para desmentir á los trapalones que con us *bolas* cotidianas tanto dañan á ese inoente que se llama «todo el mundo», el pais.

¡Cuántos estorbos, cuántas piedras puestas n el camino de su progreso, de su crédito nterior y exterior,—empezando por la prédia contra los hombres y acabando por las reoluciones retardatarias de la consolidacion e las instituciones!

Y, sin embargo, *quand nême*, vamos adeante, caminando de sorpresa en sorpresa.

Ayer era Buenos Aires que interrogada de risa, contesta: la Metrópoli tiene *medio millon* de habitantes próximamente.

Despues viene la revelacion de la Provina del trigo, de la iniciadora en la conolizaion,—de Santa Fé.

Por último Córdoba, que era una cifra misriosa, descorre el velo,—se muestra y nos eja á todos sorprendidos con una poblacion asi igual á la que tenia Buenos Aires cuando ayó Rozas.

¡Qué tierra rica, qué porvenir hermoso le spera con buenos ó malos gobiernos (aunne le gobernara la sombra de Mitre, su Ban político); qué vitalidad tiene!

Los pesimistas se chasquearon, los optiistas recibirán el premio de su fé en los desnos de la patria, la madre comun.

Los datos parciales que dieron los censos poblacion de la provincia de Buenos Aires 1881, los resultados que acaban de obteerse en la capital y la provincia de Santa Fé, es regiones que abrigan sin duda alguna na parte considerable de la poblacion de la epública, permiten calcular cuál será en la tualidad el número de habitantes que tiene Nacion Argentina.

Sea la base el crecimiento que la poblacion alcanzado en las dos provincias y la capil, cuyos censos se conocen; es posible supor que la República cuenta hoy una poblaon superior á cuatro millones de habitantes.

En 1881 el censo dió á la provincia de enos Aires una poblacion de 526,581 habites que debe ser hoy de 600,000, basándose el crecimiento que acusa este censo, comrado con el del año 1869.

La Metrópoli, como lo hemos dicho arriba, resultado recientemente con una poblacion 434,6000 habitantes, y la provincia de ta Fé nos la han presentado en estos dias 220,332 habitantes.

Prescindimos de Córdoba para nuestro cálo, porque solo tenemos el dato parcial de capital, respecto á la poblacion; y englondo aquellas tres cifras tenemos un total 1.254,332 habitantes.

Ahora comparemos la situacion de 1869 con ls 1887,—concretándonos á esas porciones pais.

Véase: la capital tenia en 1867, una poblan de 177,187; ahora tiene 434,600.

Buenos Aires tenia 317,320; ahora tiene ,000

Santa Fé tenia 89,117, ahora tiene 220,332 (!!) on 584,224 en 1869.

Y 1.254,932 en 1881.

Ha sido pues el crecimiento vegetativo y mitorio en diez y ocho años, para una parte portante, de *113 por ciento*.

Como es casi seguro que análogos resultahan de haberse producido en las doce vincias restantes, la poblacion que era en 9 de 1.293,276, debe elevarse ahora á 4,677.

Reunida esta última cifra á la que arrojan tres regiones empadronadas, tenemos que epública Argentina cuenta con una poion de 4.009,609.

Falta un dato, mejor dicho, una considera- de suma trascendencia que agregar.

Hay ante todo, cuando se trata de estadístide números, que hacer las cuentas bien. ero no basta eso, porque la estadistica do un factor seco, mudo de la ciencia sogica, se presta, impone sus comentarios.

Queríamos observar que estos progresos siderables, representados por aumento de acion, de riqueza, de gente, de crédito, alizados de 1869, se han cumplido todos los gobiernos sucesivos *auti-mitristas* de rmiento;

Avellaneda;

Roca;

Á Juarez Celman no lo contamos, aunel mes pasado hayamos tenido *once mil* grantes, y porque como recien empieza, e decirse que eso no es argumento, no ante, que bajo su iniciativa liberal, fea, noble, generosa, incluyente, no exicue, como ha sido la regla de los catedráti*mitristas*, Córdoba, la segunda provincia República,—se ha *transformado* radiente, irradiando su influencia á todo el ior.

¿Qué seria si esos tres períodos que en sus pro-hombres maldijeron y fustigaron los *mitristas* ridiculizando ó combatiéndolos con la pluma ó con la espada mellada de don Bartolo, los hubieran ocupado ellos con su sapiencia, su suficiencia, su honorabilidad y su infalibilidad?

Quédase el espíritu atónito ante la contemplacion del panorama que la imaginacion ve de relieve pensando en el error persistente de los pueblos.

Cuatro presidencias sucesivas y *cero mitre*. Qué inocente!

Meditemos sobre tamaño error, si no nos consuelan los mediocres resultados alcanzados,—haciendo *pininos* aun, cuando los *Mitristas* nos habrian llevado con pasos agigantados á la cumbre... á ó alguna guerrita, nada estéril, como la del Paraguay.

A LA BONNE HEURE!

No somos nosotros. Es *La Nacion* la que canta la palinodia.

Hay al fin una provincia argentina fuera del *indice*.

¡Corrientes!

A la bonne heure!

Oigan Vds., lean Vds.

Al fin apareció un mirlo blanco.

Dice *La Nacion:*

«¿Cuál es la situacion financiera de esa provincia para proponer la negociacion de un empréstito y la fundacion de una institucion de crédito?

Segun el mensaje, su deuda actual es la siguiente: al Banco Nacional, 584.924,48 $; letras á pagar, 34.474,65; bonos no aomrtizados, 18.306,82: total, 637.705 95 $.

El Estado posee 901.587,20 $ en pagarés hipotecarios, á cuyo pago están afectadas las tierras compradas por los particulares; de modo que tiene recursos de sobra para el pago de su deuda, y, por consecuencia, su estado financiero es satisfactorio.

En materia de legislacion, el mensaje proyecta reformas muy convenientes y hasta necesarias. Propone el nombramiento de una comision de abogados para proyectar el código de la justicia de paz, modificar el de procedimientos y establecer el registro de la propiedad, hipotecas é inhibiciones, así como el registro civil y otras medidas legislativas que el progreso requiere.

Respecto á educacion comun, los datos consignados revelan que su difusion es todavía trabajosa y lenta.

Funcionan en esa provincia 181 escuelas públicas, servidas por igual número de maestros y 75 auxiliares. De las 181 escuelas costeadas por el tesoro público, 122 son de varones y 59 de niñas.

La totalidad de alumnos de ambos sexos que se educan en las escuelas públicas y privadas de esta provincia, asciende á 9698, que es mas ó menos la tercera parte de su poblacion escolar, lo cual es poca cosa.

Por lo demás, aunque no pasaran de proyecto muchas de las mejoras que se mencionan, no se puede desconocer que hay en los hombros del gobierno una tendencia á mejorar las condiciones generales de la provincia.»

Hasta ahí *La Nacion*.

Aunque por boca de ganso, felicitamos á nuestros amigos políticos de Corrientes.

Pero, como el elogio tiene sus seducciones, les decimos:

Cave canen!

OJO

Desmentidos ayer los diarios alarmistas y embrollones, desmentidos categóricamente, —en la parte referente á conferencias y emision, ahora se echan por esos trigales de Dios con nuevas aplicaciones.

Plenamente autorizados, hoy que es sábado, dia de liquidacion parcial en la Bolsa, declaramos: que no es verdad nada de lo nuevamente escogitado por los diarios opositores respecto *á finanzas*.

No hay nada.

No ha habido nada.

No habrá mas ni menos que lo que la ley de Bancos garantidos permita.

Caramba, si esto no es claro, echarle agua!

HIJOS Y ENTENADOS

EL HIPÓDROMO NACIONAL

Las carreras internacionales de ayer, como decimos en otro lugar, estuvieron espléndidas; asistió numerosa y selecta concurrencia, pero á la honorable Comision del Hipódromo Nacional se le ha escapado un detalle que francamente no sebemos á que móviles atribuirlo.

Es sabido que á todas estas fiestas hípicas, sea por costumbre ó por consideraciones de mera cortesia, se ha invitado siempre especialmente á todos los miembros del Congreso.

Para las carreras de ayer, el Hipódromo Nacional, localizando el alcance de su denominacion, invitó á toda la Cámara de Senadores, á los Diputados de la Capital y Provincia de Buenos Aires, pero fueron excluidos, suponemos que intencionalmente, todos los demás representantes de las Provincias del Interior.

Es un detalle que ha provocado justas y merecidas críticas, y que solo tendria su explicacion lógica en aquellos oscuros dias que precedieron á la tragedia sangrienta del 80.

Debido á esta exclusion odiosa, á la *exquisita galanteria* del Hipódromo Nacional y á la falta de localidad disponible para la venta, es que ayer veíamos confundidos entre el público grueso á numerosos y distinguidos miembros del Congreso Argentino.

Apuntamos el hecho, aplaudimos la conducta «patriótica» de la Comision Directiva del Hipódromo Nacional, y juzgue el público la elevacion de miras que ha presidido al reparto de las invitaciones.

COLABORACION

Derecho penal

La Revista Juridica publicó un extracto de la leccion del profesor doctor Wenceslao Escalante sobre la *Filosofia del Derecho*.

El profesor ha dividido en dos partes la filosofia del derecho: la idea y la historia del derecho.

El derecho que nace de la constitucion fisiolóhica, psicológica y moral del hombre y se ocupa de esas relaciones jurídicas del hombre en sociedad, se llama derecho *natural*.

Prefirió el profesor la denominacion de derecho *racional*. Es verdad que el derecho es orden racional y que la razon es el medio de conocerlo. Pero es la naturaleza misma del hombre que sirve de base al derecho del hombre y del ciudadano.

Es conforme á las leyes de la naturaleza que se reconoce el derecho. Luego un estado natural del hombre debe admitirse como base de los derechos verdaderos.

Esos derechos se trasforman por la ley en derechos garantidos, en derechos efectivos en la sociedad. El profesor debia preferir la denominacion de natural á la de racional. Es el naturalismo y no el racionalismo el fondo de la constitucion humana y del contrato social.

La Iglesia romana desconoció en el Derecho canónico el estado *natural* como el derecho natural del hombre. La Constitucion argentina tiene por preámbulo el mismo derecho de todos los hombres, ó de la naturaleza humana.

Si hay un derecho, no puede ser algo contra la naturaleza, como la voluntad del mas fuerte ó la violencia. El deber natural implica siempre el derecho, al menos el derecho de cumplir su deber.

Si el hombre es persona moral—y no animal superior ó inferior, debe considerársele como tal, y reconocérsele derechos.

En el estado social como en el contrato conyugal, interviene la ley para elevar el estado natural á la altura de estado legal y jurídico.

Tal era el principio de Rousseau, de la Revolucion francesa y de Belgrano, Moreno y otros emancipadores del hombre y de la sociedad.

El derecho natural no solo descansa sobre la razon, sino tambien sobre la experiencia. Tiene, pues, su historia ó su evolucion, sus diferencias sucesivas.

Summer Maine, que siguió el profesor doctor Escalante, debia demostrar que la justicia ideal debe aproximarse mas y mas á la ley de la naturaleza.

Anterior á la publicacion de los Códigos, de los Decálogos ó de las doce tablas es otra cosa que la voluntad del déspota, es «inspiracion de Themis» ó de la conciencia humana como voz de Dios, el principio de la ciencia jurídica.

La ley es su fórmula.

Las costumbres no son mas que tradiciones del derecho natural, y no pueden convertirse en monopolio de la oligarquia privilegiada (casta aristócrática ó clero.)

La trasmision del derecho natural por las costumbres, hizo necesarios los documentos ó los Códigos, las colecciones de leyes.

Es por el gran vicio fundamental de la sociedad que «las colecciones de leyes mezclan las prescripciones civiles y las religiosas», y que los Códigos abarcan objetos religiosos.

La regla del derecho no puede confundirse, como se encuentra, con la prescripcion religiosa.

La diferenciacion entre el derecho y la religion, entre la ley y la fé no se hizo.

El derecho no puede comprender la religion como la vida civil y política.

Es urgente la separacion del estado jurídico y del estado libre, voluntario de la religion.

« Actualmente el órden religioso tiene sus órganos especiales y separados del órden político.

« Este mismo se encuentra diferenciado en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial»

Por eso el órden social del Registro Civil se diferenciará y se independizará cada vez mas, con su régimen propio, del órden clerical avasallador.

El Código argentino formará en el proyecto del doctor Posse un cuerpo diferenciado de las instituciones canónicas y eclesiásticas.

El derecho civil se distinguirá del Syllabus.

Esa evolucion, esa organizacion mas y mas civil se llama la civilizacion.

Dejando al hombre y á la conciencia el dominio religioso y eclesiástico—puesto que no solo de pan vive—haremos la diferencia entre el órden jurídico y el eclesiástico.

HIPÓDROMO NACIONAL

LAS CARRERAS DE AYER

GRAN PREMIO INTERNACIONAL

¡SEGUNDO STILETAZO!

¡¡HURRAH AL "ECURIE PRISIONERO"!!

EL STUD GENERAL BOSCH

¡Mr. AMARÉ EXPULSADO!

¡CUARENTA MIL ALMAS!

¡TODOS LOS DETALLES!

A las 12 m. empezaban á marchar numerosas hileras de carruajes hácia el Hipódromo Nacional, que fueron aumentándose hasta la hora de las grandes carreras.

No habiéndose cumplido lo ofrecido, y esto no fué lo solo, de regarse el camino que conducia al Hipódromo, grandes polvaredas de tierra fina levantábanse, lo que unido á un calor sofocante hacia insoportable la travesia.

El gentio era inmeneo; inmensamente mayor el conducido por el ferro-carril que por carruages cuyo número calculado en cinco mil no alcanzaria á dos mil. Asi es que muchas cocherias que aguardaban ser solicitadas por vehiculos para cobrar precios fabulosos, escandalosos é infames, se quedaron chasqueadas, de lo que en parte podemos felicitarnos.

La concurrencia se fué haciendo tan numerosa, que, llenados los palcos y todos los asientos de las tribunas, se *apeñuzcaba* en las galerias altas, en las escaleras, en cuanta parte podia colocarse.

Doquiera se dirigia la mirada no se veia sino montones movibles de personas.

El sexo bello estaba admirablemente representado por su calidad, su hermosura y su elegancia.

Entre las familias cuyos nombres alcanzamos á apuntar en nuestra cartera, se encontraban las siguientes:

De Lausan, de Roca, de Zapiola, (la señorita Belen), las de Villegas, Hidalgo, Urquiza, Gonzalez, Benites, Correa Morales, Guerrico, Bustamante, Navarro, Carranza Mármol, Perez, Molina Arrotea, Videla Dorna, Basavilbaso, Quintana (Manuel y Bruno).

Se encontraba tambien el señor Presidente de la República, el señor Vice Presidente, el gobernador de la Provincia, el señor Ministro del Interior, los Generales Bosch, Dónovan; Mitre; Congresales, representantes de las naciones amigas, lo mas distinguido de nuestros *sportman*, numerosos viajeros del Estado vecino y del Imperio, venidos aquí exprofeso para asistir á esa gran fiesta hípica.

Se nos dice que la Comision del Hipódromo, —y este sea dicho entre paréntesis,—piensa dar á aquellos sportman orientales y brasileros, que se han quedado invitados para ello, un banquete en el Café de Paris. Bien lo merece el triunfo obtenido por una de nuestras caballerizas mas criollas.

A las 4 de la tarde pudimos, en un momento dado, y cuando las máquinas de varios retratistas estaban copiando el cuadro, calcular el número de concurrentes:—pasaba de TREÍNTA MIL!!

Vamos ahora al detalle.

La primera carrera, premio *Inauguracion*, estaba anunciada para la 1.30 p. m.; pero no se corrió hasta las 2 p. m. Ya debe suponerse que esto era debido á que el caballo de Mr. Amaré, el B. V. Ulysses, se andaba vareando.

Hubieron silbidos é impaciencias, y solo se presentáron el dicho, Rolando, que era gran favorito, Hawk Eye, que va dejando de serlo, y El Uruguya, que infundia esperanzas á los aficionados de apuestas mútuas.

No corrió Celiar... ¿Dónde está Celiar? Siempre lo apuntan y nunca lo largan.

Haremos mocion para que se anuncie un *match* de Celiar y Holyrood.

Tampoco corrió Alexandra.
Hizo bien.
Para la falta que hacia.
La largada fué buena.
El Uruguay salió adelante. Rolando lo igualó. Entró el alazan Hawk Eye y vino á hacer punta B. V. Ulysses, quien se retrasó porque, segun parece, Mr. Amaré le hizo una seña a su jockey para que no mostrara todo el rollo. De aqui que el jockey sofrenara, por cuyas resultas fué suspendido por la Comision lo que hizo derramar lágrimas amargas á Mr. Amaré, apesar de su fácil triunfo.
Llegó primero Mr. Amaré, segundo Hawk Eye, tercero Rolando, corriendo cola el Uruguay, ganancioso en otras carreras, estaba inconsolable.
El Sport dió un regular dividendo: 6.44.
La carrera se hizo en 2 minutos y 52 segundos.
Las bandas de música saludaron el triunfo de Mr. Amaré, quién con él recuerda que le van á aumentar dos kilos á su caballo.
Segunda carrera—En esta carrera erá archifavorito Mowis, como lo demuestra el siguiente apunte de la pizarra:

Hero	1607
Mowis	6621
Poca fé	1624
Pampero	1854
Franko	2406
Total .	14142

Sin embargo, linda era la presencia de la Hero, y mas linda aun la del potrillo del General Bosch.
Se largó bien. La yegua Hero tomó al poco tiempo la delantera. Mal corrida y demasiado apresurada. Esa yegua dará que hacer con otro corredor. Poco mas allá de la media vuelta fué alcanzada por el peloton y pasada, quedando á correr cola.
Desde entonces la riña se estableció entre Mowis, Pampero y Poca fé, quedando los dos últimos.
El jockey de Pampero lo corrió admirablemente.
Pampero llegó primero.
Segundo Mowis y tercero Franko.
El Sport dió un magnifico dividendo: 13.51.
El Pampero, recien corrido, ha demostrado ser un potrillo de primer órden.
Tercera carrera—La gran carrera Internacional. Aqui se demostró fehacientemente la falta de boleterias en la agencia dol Sport.
La aglomeracion de jugadores á cada una de las ventanillas era inmensa. Pecho de bronce y puños de acero necesitaba tener el que á ellas se acercaba. Qué empujones, qué estrujones y qué lentitud para vender los boletos!...
El que de allí salia, salia hecha pedazos la ropa, sudoroso, y... francamente, es de admirar que no se hayan producido algunas desgracias ó incidentes desagradables.
Y ya que de mal servicio hablamos, no dejaremos de decir algo, á la pasada, con respecto á las cantinas... Lo que allí pasó no se ha visto en ninguna parte.
Es algo que debe aprovechar el Hipódromo Argentiao, en sus próximas carreras del 20.
Con decir que varios pilluelos vendian a *20 centavos* el vaso de una agua sucia que llevaban en botellas caldeadas, es cuanto se puede decir.
Volvamos á la gran carrera.
De los caballos anotados solo dejaron de presentarse los del Stud Huelel, Promesse del Stud San Pedro, Neptuno del Stud Palermo, Pasha y Mazarin del señor Acebal... Recuerdo, Dios, Ituzaingó, Pampero, Desterrado y Boccaccio.
Como en los remates los grandes favoritos eran los caballos de las caballerizas de Luis Chico y Buenos Aires.
La yegua Phrynea tenia algunos aficionados como los tenia Fagotin y Luc, este porque iba á ser corrido por el viejo Leandro.
Hé aquí los apuntes de la pizarra:

Kettledrum . . .	3464
Last Prince . . .	13452
Fagotin.	7399
Surplice.	1250
Brillant.	3869
Escocés	14905
Phrynea	6853
Luc	8940
Cormeilles	626
Miss Rovel. . . .	4772
Satan	5732
Stilleto	**1470**
Richepanse . . .	270
Total .	69529

Algo costó la largada, á causa de lo rezagado que Luc se quedaba; pero al fin se hizo buena.
Despuntaron los colores Luis Chico y entró Luc con tren de furia.
La yegua Phrynea demostró que era guapa.
—¡Ganó Surplice!—se oye un grito.
Se levantan protestas:—No, que es Luc!
Mientras tanto, ¿dónde estaban los favoritos? ¿dónde estaban aquellos bravos veteranos Last Prince, que ha recorrido la distancia de ayer en el término que ningun otro caballo lo ha hecho? ¿dónde estaba el bravo Escocés, Kettledrum, el Brillant?
Envueltos en el grupo!
Puede que aun despunte alguno de ellos... El tiempo se acerca... ¡Miss Rovel toma la delantera!...
Brava yegua!... Tan aficionada y dar batatazos...
Detrás de ella viene otra yegua:—¡es la Phrynea, cuyo jockey, pensando en el triunfo, castiga fuertemente los hijares del noble bruto!
Se hace el último esfuerzo... Varios caballos se acercan á la gran vencedora en otros combates. Entre ellos se destaca un alazan. ¡Es Estiletto! que se desliza como estiletazo dirigido por mano segura.
Entran á luchar, y en vano la yegua es castigada... No puede mas!... En cambio, el precioso potrillo del *Ecurie Prisionero* se puso de un salto en la raya.
Fué el gran *batatazo* del dia!
Fué la gran sorpresa!
Es acaso la primera?
No, Stiletto tiene una noble foja de servicios, á la que agregando el de ayer, lo hacen el primer caballo de Sud-América. Así lo declaraban ayer los mismos brasileros que apostaron con toda franqueza á la yegua con que pretendian ganarnos.
A Satan no le valió ni que Dios hubiere sido retirado. Comió cola, como la comieron los grandes favoritos.
Llegó primero Stiletto, castigando con Miss Rovel, que llegó segunda, y tercero Cormeilles del mismo Stud.
Los hurras y los vivas al potrillo ganancioso fueron inmensos. Hubieron grandes regocijos, felicitaciones, banquetes, músicas, fuegos artificiales y por último hubo un Sport que dió un dividendo de **$5.13**, cercano casi al mismo que en otros tiempos consiguió dar el mismo Stiletto.
Los señores Ramirez y Luro, dueños del Ecurie Prisionero, pueden estar orgullosos.
La cuarta carrera al trote fué ganada fácilmente por la yunta del General Bosch, cuyo Stud demostró ayer que cuando quiere no es tan fácil ganarle.
Tres fueron las triunfos obtenidos por él en las seis carreras que se corrieron ayer.
Y eso que en la del trote tenia que habérselas nada menos que con la célebre Conga.
Como los caballos del General no eran los favoritos, el Sport dió un dividendo regular: 8.74.
Y decimos que fueron tres los triunfos, porque en la quinta carrera dió *batatazo* enorme con el conocido Pihuen, que ya iba quedando para el olvido.
Esta carrera dió el tercer Sport del dia: 22.58.
Despues de corrida se anotó en la pizarra lo siguiente: HOLYROOD NO CORRE—SE DEVUELVE EL DINERO.
Pero dónde estaba ese fantasmagórico Holyrood?
La gente aficionada había apuntado á él muchos boletos... pero el Stud Chico, de quien se dice ser, ha querido guardar aun esa sorpresa... Dios sabe para cuándo.
La última carrera, de trote, anotados el célebre rival victorioso de Conga, la preciosa yegüita Blonde, ganadora en buena ley del galopador Villarino, Hero, Leandro y Halcon.
De todos no corrieron sino Tric-Trac y el último.
Halcon no es mal caballo, pero no para competir con Tric-Trac, quien hizo tres vueltas como si tal cosa. El Sport dió un dividendo maravilloso.

SECCION AMENA

Resignacion

A qué salia?
Qué buscaba, si ya habia perdido toda esperanza?
Un nuevo dia, un nuevo sol para alumbrar su desventura.
Y sin embargo, Enrique se miraba por dentro:
—No hay en mi cerebro inteligencia, no hay en mis brazos fuerzas, no poseo la virtud del trabajo?... Tendré que sufrir verlos como mueren de hambre esos infelices, y yo...
Y se detuvo maquinalmente, fijando su vista en unos que empedraban calles.
—Yo tambien sacaria piedras si eso me diera para...
Y siguió hasta que un hombre malhumorado lo detuvo, diciéndole con voz y modales groseros:
—¿Piensa Vd. pagarme lo que me debe, si ó nó?
—Pagarle?—preguntó Enrique aturdido.—Cómo? Con qué...
—Con qué? Pues estamos frescos! Luego Vd. es un tramposo!...
—No; soy un hombre que daria mi vida por pagarle á Vd. y darle de comer á mis hijos.
—Yo no tengo que ver con sus hijos. Usted que los tiene, manténgalos. Me paga usted ó nó?
—No tengo,—é hizo á un lado á su acreedor que se quedó insultándolo en voz alta.
Siguió adelante, sintiendo sordos ruidos en la cabeza.
Encontró un amigo, quiso hablarle; pero el amigo cruzó á la vereda de enfrente con rapidez, haciendo que no lo veia.
Encontró á otro y pasó por su lado indiferente.
Y siguió con el corazon desgarrado, la frente altiva y una sonrisa que mas parecia mueca en los lábios.
—Otro!...—murmuraba, bajando la vista de la escudriñadora mirada de un hombre.
Y:
—Otro!...—volvió á murmurar, atravesando calles.
A veces se detenia mirando á todos lados como si estrañase el sitio en que se hallaba.
Despues seguia, seguia murmurando:
—Pan... pan para mis hijos!...
Y su voz bronca, apagada salia de su boca como el éco de las fibras más hondas.
—Los que eran mis amigos huyen de mí!... Qué les he hecho yo? Miserables!... Repugnan la pobreza de mis harapos!... Nadie... nadie me tiende una mano... Pero qué, ¿es tan malo, tan infame el hombre?... Si yo me atreviera á pedir... Todos mis recursos... nada... nada... Nó, jamás...
Y seguia... seguia... hasta que el bullicio fué poco á poco apagándose y las calles quedaron solitarias.
Enrique volvió á su habitacion... sin pan, sin esperanzas!...
Qué cuadro desgarrador.
Una pieza desmantelada, húmeda y alumbrada apenas por la luz que entraba por la puerta.
Su esposa, su querida esposa, sin lágrimas ya en los ojos, y allí, en un jergon arrojado en el suelo, un niño, de fisonomia enfermiza, de mirada quieta, que, de cuando en cuando contraia el rostro y las descarnadas manecitas.
—¡Enrique!—gritó aquella madre al verlo: —¡Nuestro hijo se muere!
—Se muere?... preguntó Enrique sollozando.—Se muere!... repitió como si creyera que todo era una pesadilla,—de qué muere el hijo de mi alma?...
—De hambre, Enrique, de hambre!...
Enrique se dejó caer en el lecho en que se hallaba su hijo.
Aquel niño clavó en él la mirada.
Parecia pedirle pan en ella.
Ni una palabra, ni un sollozo.
Silenciosas lágrimas corrian por las mejillas de Enrique.
Y allí, á su lado la silenciosa madre...
Quedo, muy quedo, le dijo el niño:
—Papá... un beso...
Y Enrique besó aquellos lábios ya cárdenos por la muerte.
Y rompiendo el dique á su intensísimo dolor, prorumpió en llanto, acariciando con los delirios de su alma aquella cabecita tan querida.
Y un frio intenso se trasmitió á su boca.
Y cuando en el colmo de su desesperacion iba á proferir una blasfemia, el niño volvió á mirarlo y levantando en su mano una crucecita de madera, le dijo, con el último soplo de su vida:
—Un beso... papá...
Y Enrique besó la cruz sollozando:
—Resignacion... sí... resignacion!!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.
Sábado 12—El drama «Vida alegre y muerte triste» el baile «El ramo de azucenas» y la comedia «Suma y sigue».

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Sábado 12—Funcion.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas -Domingo 6 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.
Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m|n. (1182 pesos m|n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario.*
Z—n. 6 v. 30.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:
Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
C.—o. 16 v. n. 15.

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida Nº 6).
Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacionál (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.
Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.
La apertura do las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*
n5 v 28

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desvicion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida Nº 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m|n. (2.000 $ m|n) á la órden del director del departamento de obras públicas.
Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.
X—n5 v25

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887.
BB—n 9 v 24. *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de jergas, cojinillos y sobrecinchas con destino al Regimiento 1º de caballeria de línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.
Noviembre 7 de 1887.
AA—n 7 v 15 *El Comisario General.*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyes detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el Nº 12 de *El Monitor*.
Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.
n11 vd5 *El Secretario.*

BANCO PROVINCIAL

DE ENTRE-RIOS

Por acuerdo del Directorio convócanse á los señores Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el Lúnes 14 del actual, á la 1 p. m. en los salones del Club Social á objeto de someter á su consideracion la ley de esta fecha y tratar de la reforma de los estatutos del Banco en lo que se refiere al aumento del capital.
Las boletas de entrada como las de representacion de votos se expedirán por secretaria, prévias las formalidades que determinan los estatutos, hasta el dia 12 del corriente en las horas hábiles.—Paraná, Noviembre de 1887.—*Francisco Bernareggi*, Secretario.
C. C.—n. 10 v. 14.

AGUAS CORRIENTES

La Administracion de las Aguas Corrientes y las Oficinas de las Obras de Salubridad, se han trasladado á la calle Suipacha Nº 311.
D. D.—n. 10 v. 17.

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1º de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2761	2958	3486	3701
3870	3933	4395	**4459**	4507	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	**2260**	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	**4975**	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	**838**	899	1265	1872	1913	2439	**2662**
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	**980**	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1º de Enero de 1888 en adelante.
Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.
De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á vencer el 1º de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante.
De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1º de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante.
Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.
Alberto Mendez. Secretario.
Y. Y.—o. 9 v. 23

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris	En Buenos Aires
RUE BLEU 27	LAVALLE 110 y 112.
	ml°-perm·

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y el en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentarán en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: *« Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy»*, y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—7-vn15.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA, GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demas dependencias de marina á contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc., conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregara el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los articulos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á as muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/ₒ sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/ₒ sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y en los del Atlántico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria. y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolate
A. Bobel

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 perm

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y artículos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; alí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados á informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguaia.*—Secretario.

P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclucion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces acentando las siguientes condiciones:

1° El material se destinará á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2° Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3° La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1°, y el pago se hará mensualmente ó terminada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega.

4° La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5° Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6° Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7° La comision recibirá las propuestas hasta el Mártes 8 de Noviembre próximo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

Q-o 28 vn 8.

REMATES

VICENTE HOYO Y C^A
JUDICIAL
¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero, Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdians. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-oll vn20.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 /

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 °/.
» particulares á premio........... 5 »
» á oro a la vista........... sin interés
» á 60 dias.............. 2 °/.
» á 90 dias .... 3 »

Cobra

Por descuento de letras.............. 7 °/.
» » pagarés .... 7 »
Por créditos á descubierto.............. 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo,
Secretario,

perm

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba .... 5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000.. 1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000.............. 6 »
En caja de ahorros desde $ 1001 en adelante.. 5 »
Id id en oro a 60 dias.............. 3 »
Id id id a 90 dias.............. 3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral..... 7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/..............
Por adelantos en cuenta corriente.............. 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Directer General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-022-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n10 vd10

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde Sán Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de nn certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. H-o22-vn17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber por medio del presente al público en general, que por escritura otorgada por ante el escribano don S. Molina, ha quedado parcialmente disuelta desde el dia 2 del corriente mes y año, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon de **F. Gutierrez y Cª.**, separándose don Vicente Trapaga y quedando á cargo esclusivo de los señores don Vicente y don Francisco Gutierrez, todo el activo y pasivo de la espresada sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1887.—*Joaquin Lijó*, Secretario, Cabildo 2° patio.

N° 599—n. 9 v. 11.

Mensura—El Agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea para medir y deslindar un terreno de doña **Catalina Jurado de Bustos**, ubicado en esta Capital y cuyos linderos son: al Este don Diego Chavez Lopez, por el Oeste don Daniel Posse, por el Norte la calle de Charcas y por el Sud con el doctor don Wenceslao Escalante.

Se previene á los señores linderos que se dará principio á la operacion el dia doce del corriente.

El espediente tramita por ante el Escribano Secretario doctor don José M. Casabal.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887—*Federico Gomez Molina.*

N° 600 n. 9 v. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*.

N° 601—n. 9 v, d. 8.